



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DGE

**LINEAMIENTOS DE
EVALUACIÓN
EXTRAORDINARIA**

2023

Leticia Ramírez Amaya

Secretaría de Educación Pública

Nora Ruvalcaba Gámez

Subsecretaría de Educación Media Superior

Blanca Andrea Miranda Tena

Dirección General del Bachillerato

Primera edición, 2023

Secretaría de Educación Pública

Subsecretaría de Educación Media Superior

Dirección General del Bachillerato

Av. Revolución 1425, Col. Campestre.

Álvaro Obregón, C.P. 01040, Ciudad de México (CDMX).

Distribución gratuita. Prohibida su venta.



Contenido

1. Consideraciones	4
2. Marco normativo	6
3. Disposiciones generales	10
4. Síntesis.....	13
5. Lineamientos de Evaluación Extraordinaria	15
6. Glosario.....	46
7. Referencias.....	48
Anexos.....	49
Anexo 1.....	49
Anexo 2	51
Anexo 4.....	54
Anexo 5	55
Anexo 6.....	56
Anexo 7	57
Anexo 8.....	58
Anexo 9.....	59

1. Consideraciones

La educación es un derecho básico e indispensable para garantizar las condiciones de vida digna de todos los seres humanos, no se trata de una garantía o una concesión del Estado a los individuos, sino de un derecho que les corresponde a todas y todos por el simple hecho de ser personas (INEE, 2014).

Sin embargo, en la actualidad existen múltiples factores que limitan el pleno cumplimiento de este derecho. Uno de ellos es el abandono escolar, el cual es un problema urgente por atender en todo el recorrido que realiza cada estudiante dentro del sistema educativo; siendo la Educación Media Superior donde se presenta la tasa más alta de desincorporación de las y los estudiantes inscritos en algún semestre (SEP, 2022).

En este sentido, la reprobación escolar, identificada como una de las principales causas del abandono escolar, representa un importante foco de atención y un indicador de un bajo rendimiento académico que no se limita a factores individuales como la falta de dedicación o la calidad académica, sino que es un fenómeno psicosocial multidimensional en el que intervienen aspectos estructurales, sociales, familiares e individuales (Díaz y Ruiz, 2018). En este sentido, es crucial abordar la problemática desde un enfoque integral que considere múltiples facetas (Corzo y Reyes, 2017 en Díaz y Ruiz, 2018).

En consecuencia, para contrarrestar la reprobación escolar como fenómeno complejo, resulta necesario implementar estrategias educativas inclusivas que no sólo aborden las causas individuales, sino que también contemplen un enfoque más amplio, lo cual se refuerza con la implementación de evaluaciones extraordinarias como herramientas clave para brindar a las y los estudiantes la oportunidad de superar obstáculos y avanzar hacia el logro de sus metas aprendizaje, sin dejar a nadie atrás.

Para lograr lo anterior, la escuela debe asumir un papel activo en la facilitación del aprendizaje y la acreditación. Esto implica adaptar las estrategias educativas,

ofrecer apoyo adicional cuando sea necesario y diseñar evaluaciones que reflejen fielmente el nivel de aprendizaje del estudiantado.

Este documento, presenta los lineamientos de evaluación extraordinaria, los cuales constituyen las líneas generales y básicas para que el personal docente se asegure de brindar a cada estudiante la oportunidad de alcanzar y demostrar su máximo potencial, asegurando que la educación continúe siendo un pilar fundamental en el desarrollo de la sociedad.

En ellos, se explican algunas opciones de acreditación extraordinaria, entre las que se encuentran los cursos inter-semestrales, intra-semestrales, las asesorías complementarias, los exámenes (individuales y cooperativos), la evaluación de las competencias (para el Componente de Formación Laboral Básico) y la evaluación diversificada, todos los cuales representan oportunidades significativas de aprendizaje. Su objetivo principal no radica en juzgar si las y los estudiantes merecen acreditar o no, sino en ofrecer experiencias formativas que les permitan desarrollar aquellas metas de aprendizaje que aún no han alcanzado. El enfoque de estas opciones es eminentemente formativo, priorizando el crecimiento y progreso académico sin dejar de lado su carácter sumativo.

2. Marco normativo

El proceso evaluativo es la base principal para la toma de decisiones cuyo propósito es mejorar todas las áreas de los servicios de las diversas instancias educativas. En este sentido, existen varias disposiciones normativas que aluden y dan fundamento a la evaluación dentro del ámbito educativo, entre las que se encuentran, la Ley General de Educación, Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y los principios de la Nueva Escuela Mexicana. A continuación, se especifica la aportación que arroja cada uno de estos documentos a la normatividad educativa.

Ley General de Educación

- Artículo 7: “(la educación) será Inclusiva, eliminando toda forma de discriminación y exclusión, así como las demás condiciones estructurales que se convierten en barreras al aprendizaje y la participación, por lo que:
 - Atenderá las capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los educandos;
 - Eliminará las distintas barreras al aprendizaje y a la participación que enfrentan cada uno de los educandos, para lo cual las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, adoptarán medidas en favor de la accesibilidad y los ajustes razonables.”
- Artículo 12: “En la prestación de los servicios educativos se impulsará el desarrollo humano integral para [...] contribuir a la formación del pensamiento crítico, a la transformación y al crecimiento solidario de la sociedad, enfatizando el trabajo en equipo y el aprendizaje colaborativo.”
- Artículo 15: “La educación [...] debe contribuir al desarrollo integral y permanente de los educandos.”



- Artículo 21: “La evaluación de los educandos será integral y comprenderá la valoración de los conocimientos, las habilidades, las destrezas y, en general, el logro de los propósitos establecidos en los planes y programas de estudio.”

La Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su Artículo 12, establece que “constituyen violencia docente: aquellas conductas que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que les infligen maestras o maestros.”

A su vez, **la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación**, en su Artículo 9, considera como discriminación, entre otras:

- “Impedir el acceso o la permanencia a la educación pública o privada, así como a becas e incentivos en los centros educativos;
- Establecer contenidos, métodos o instrumentos pedagógicos en que se asignen papeles contrarios a la igualdad o que difundan una condición de subordinación.”

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece el reconocimiento y garantizar el respeto a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes como una prioridad; quienes tienen derecho a no ser discriminados con base en su origen étnico, nacional o social, idioma o lengua, edad, género, preferencia sexual, estado civil, religión, opinión, condición económica, entre otros.

Así mismo, en su Artículo 2, establece que “El interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes. Cuando se tome una decisión que afecte a niñas, niños o adolescentes, en lo individual o colectivo, se deberán evaluar y ponderar las posibles repercusiones a fin de salvaguardar su interés superior y sus garantías procesales.”

De igual manera, se promoverá la pertenencia a su escuela y se les apoyará cuando sean víctimas de maltrato; por lo cual el trabajo para prevenir y erradicar

la violencia escolar cobra gran importancia. Es decir, el interés superior de la niñez será primordial en los distintos entornos en los cuales se desenvuelven.

Por su parte, la **Nueva Escuela Mexicana** entiende la evaluación como un proceso que construye información del ámbito escolar para retroalimentar y tomar decisiones orientadas a la mejora continua en distintos rubros: en las trayectorias formativas de las y los estudiantes; en la práctica docente; en la gestión escolar; para el conocimiento del sistema educativo. La evaluación en tanto proceso:

- Se realiza en temporalidades específicas y de forma continua en la práctica educativa, lo que implica periodos determinados por la vida cotidiana de la escuela y los establecidos oficialmente;
- Conecta acciones significativas que tienen lugar en las interacciones entre las y los estudiantes, maestras y maestros, cuerpo directivo, padres de familia;

La evaluación se construye desde la práctica en el aula y con la participación conjunta de todos los actores de la escuela: cuerpo directivo, maestras y maestros, estudiantes, con la colaboración de apoyo técnico pedagógico y supervisores, e implica la sistematización de la información de lo que acontece en el cotidiano escolar.

Por su parte, el **Acuerdo Secretarial 09/08/23** por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS), en el artículo 68 de su anexo, establece que la evaluación en el MCCEMS debe:

- Tener un carácter formativo.
- Ser orientador e integrador.
- Ser adaptable a las características del proceso de aprendizaje de cada estudiante.
- Atender a la diversidad y contexto del estudiantado.
- Proporcionar información sobre el Aprendizaje alcanzado.



Para este tipo de evaluación, se requiere del trabajo colaborativo y consenso entre el personal docente para evitar duplicidades en los mecanismos de evaluación y sobre lo que se evalúa referido a la misma Meta de aprendizaje.

El profesorado y el alumnado se concentrarán en el logro de las Metas de aprendizaje y el resultado se expresa en un número que deberá tener argumentadas las razones de esa calificación, sus áreas de oportunidad y la identificación de su mejor desempeño.

3. Disposiciones generales

Los presentes Lineamientos de Evaluación Extraordinaria son de observancia para los Centros de Estudios de Bachillerato (CEB) y las Preparatorias Federales “Lázaro Cárdenas” (PFLC) y tienen como objetivo establecer un marco normativo que dé sustento a los planteles para implementar las acciones necesarias en su ámbito de aplicación.

En los planteles, el personal directivo y de control escolar serán las y los responsables de vigilar su correcta aplicación, así como de atender y resolver coordinadamente aquellas situaciones particulares que se susciten y no se encuentren consideradas en este documento.

En caso necesario, las y los directivos de los planteles deberán exponer la situación y solicitar la intervención del área de Control Escolar de la Dirección de Operación o a la Dirección de Coordinación Académica de la DGB según corresponda.

Los seis lineamientos que permean todas aquellas acciones encaminadas a atender la evaluación extraordinaria, para que las y los estudiantes regularicen su situación académica en el plantel y continúen o finalicen sus estudios de bachillerato se enfocan en garantizar oportunidades formativas adicionales. Estas opciones de evaluación extraordinaria se ofrecen con el objetivo de respaldar el progreso académico del estudiantado y asegurar el cumplimiento de las Metas de aprendizaje. Los requisitos para solicitar esta evaluación, el periodo establecido para su realización basado en el Programa de actividades académico–administrativas emitido por la Dirección de Operación de la DGB, la divulgación oportuna de los resultados con retroalimentación pertinente y la conservación de los instrumentos respaldan este proceso de evaluación.

Para dar cumplimiento a cada uno de ellos, es necesario que los lineamientos se difundan entre el personal directivo, docente y administrativo del plantel, el estudiantado de todos los semestres y las madres y los padres de familia. Dicha

difusión deberá ser realizada antes del primer periodo de evaluación extraordinaria.

Los lineamientos deberán estar disponibles en impreso en el plantel para su libre consulta en todo momento por quien así lo requiera.

Es ineludible la participación responsable, comprometida, ética y objetiva de todas las figuras de la comunidad escolar para realizar en tiempo y forma la evaluación extraordinaria.

Además, se identifican cinco principios rectores que deberán orientar en todo momento los procedimientos y las actividades realizadas en torno a la evaluación extraordinaria.

5.1. Legalidad. En ningún caso, las autoridades en los planteles deberán solicitar a las y los estudiantes, a sus padres, madres o tutores/as, el cumplimiento de obligaciones, procedimientos o requisitos que contradigan los presentes lineamientos o en su caso, las disposiciones legales aplicables.

5.2. Honradez: La comunidad escolar no deberá otorgar compensación o prestación de ningún tipo o especie al personal de control escolar o de cualquier otra área del plantel involucrado directa o indirectamente con la evaluación extraordinaria.

5.3. Eficiencia: Se promoverá el empleo de los medios disponibles para garantizar la información confiable y oportuna para llevar a cabo la evaluación extraordinaria.

5.4. Movilidad: Se favorecerá el tránsito de estudiantes dentro del Sistema Educativo Nacional, sin que en ningún caso se perjudique la trayectoria académica del estudiantado.

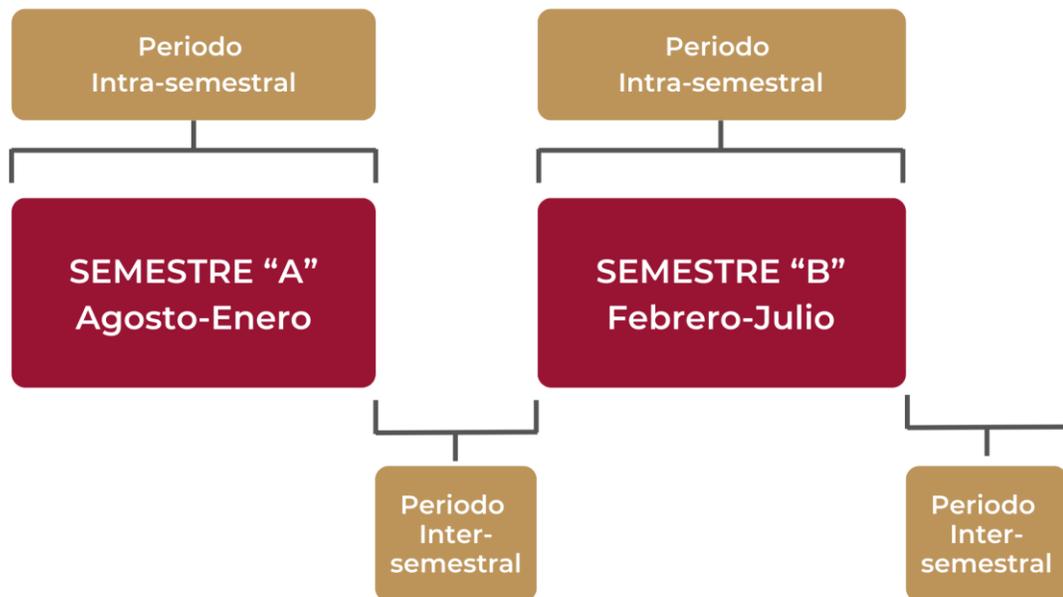
5.5. Difusión: Los presentes lineamientos como la información que se derive para dar cumplimiento a ellos, deberá darse a conocer oportunamente a la comunidad escolar, mediante los distintos mecanismos de comunicación con que se disponga en los planteles, así



como también deberá encontrarse disponible en áreas estratégicas como biblioteca y área de control escolar o servicios escolares.

El siguiente esquema presenta los periodos intra e inter semestral.

Figura 1. *Periodos intra e intersemestrales.*



4. Síntesis

A continuación, se enuncian una síntesis de los lineamientos para la evaluación extraordinaria, mismos que se desarrollarán con mayor detalle más adelante.

1. **Objetivo de la evaluación extraordinaria.** El estudiantado tiene derecho a oportunidades formativas adicionales para apoyar su progreso académico y garantizar el alcance de las Metas de aprendizaje.
2. **Opciones de evaluación extraordinaria.** Los y las estudiantes tienen como alternativa las opciones de evaluación extraordinaria para regularizar su situación académica.
3. **Requisitos para solicitar la evaluación extraordinaria.** El estudiantado podrá solicitar la evaluación extraordinaria cuando cumpla los requisitos establecidos.
4. **Periodo de evaluación extraordinaria.** Los planteles establecerán dicho momento con base en el Programa de actividades académico-administrativas que emite la Dirección de Operación (DO) de la DGB¹.
5. **Resultados de la evaluación extraordinaria.** Es responsabilidad de los planteles dar a conocer los resultados de la evaluación extraordinaria de manera oportuna, considerando una retroalimentación pertinente, enfocada en los productos.
6. **Instrumentos que respaldan los resultados de la evaluación extraordinaria.** Los planteles conservarán durante un ciclo escolar los instrumentos y las evidencias que respaldan los resultados obtenidos en la evaluación extraordinaria.

De manera adicional, la evaluación extraordinaria debe apoyarse en los siguientes principios considerados en las Orientaciones para la Evaluación del Aprendizaje:

- **El error es una oportunidad de aprendizaje**, por lo que se debe superar su concepción como un obstáculo a evitar, para pasar a comprenderlo como algo totalmente normal y positivo durante el proceso de aprendizaje.

¹ <https://dgb.sep.gob.mx/storage/recursos/2023/07/WzcsB8DvH9-Programa-de-actividades-academico-administrativas-2023-2024-1.pdf>



- **Todo proceso evaluativo debe ser acompañado de una retroalimentación formativa dirigida al estudiantado.** Dicha retroalimentación debe contar con un carácter cíclico en espiral, brindando al alumnado la información que requiere para comprender dónde se encuentra respecto a su aprendizaje y lo que tiene que modificar para llegar al lugar donde quieren estar.
- **La evaluación del alumnado es un instrumento para analizar la enseñanza.** Las evaluaciones son una fuente importante de información para reflexionar sobre la adecuación de las estrategias de enseñanza.

5. Lineamientos de Evaluación Extraordinaria

1. Propósito de la evaluación extraordinaria. El estudiantado tiene derecho a oportunidades formativas adicionales para apoyar su progreso académico y garantizar el alcance de las Metas de aprendizaje.

La evaluación extraordinaria tiene como propósito brindar una oportunidad de aprendizaje adicional y acreditativa para aquellas y aquellos estudiantes que, por diversas razones, no lograron alcanzar los objetivos de aprendizaje durante el curso regular. Busca que ellos y ellas tengan la posibilidad de adquirir y demostrar su comprensión de manera más completa y profunda.

Su propósito no es castigar o penalizar al estudiantado por no haber cumplido con las expectativas en la evaluación ordinaria, sino ofrecer una vía para fortalecer su aprendizaje y garantizar que alcancen los estándares académicos establecidos a partir de las Metas de aprendizaje y los Aprendizajes esperados (en el caso del Componente de Formación Laboral Básico), promoviendo así un enfoque inclusivo y de mejora continua.

La evaluación tanto ordinaria como extraordinaria debe ser inclusiva, esto implica que, si algún o alguna estudiante no puede acceder a esta por motivos de clase, sexo, género, etnia, lengua, cultura, capacidad, condición migratoria, religión u otra razón, entonces no está incluyendo a todos y todas.

Es importante, también, considerar el interés superior de niños, niñas y adolescentes. Esto podría incluir adaptaciones y apoyos especiales para garantizar que la evaluación sea justa y refleje con precisión las capacidades y logros del estudiante. La evaluación extraordinaria, en algunos casos, puede deberse a circunstancias excepcionales que afectan al estudiante, como problemas de salud, eventos familiares traumáticos o dificultades emocionales. En estos casos, el interés superior de niños, niñas y adolescentes implica tener en cuenta estas circunstancias al evaluar y tomar decisiones sobre la promoción del estudiante.

2. Opciones de evaluación extraordinaria. Los y las estudiantes tienen como alternativa las opciones de evaluación extraordinaria para regularizar su situación académica.

2.1. Sobre las opciones de acreditación extraordinaria

La evaluación del aprendizaje en su forma extraordinaria, se refiere a las alternativas que los planteles, con base en la demanda que identifiquen, podrán ofrecer en periodos extraordinarios específicos, la posibilidad donde el estudiantado puede regularizar su situación académica, al presentar y acreditar en su plantel la o las evaluaciones aplicables a las Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC)² (que se indican en el programa de estudios correspondiente) que adeude del plan de estudios vigente del bachillerato coordinado por la Dirección General del Bachillerato (DGB).

Estas opciones son³:

- Cursos inter-semestrales
- Cursos intra-semestrales
- Asesorías complementarias
- Exámenes individuales
- Exámenes o pruebas colaborativas
- Evaluación de las competencias desarrolladas de manera autodidacta o por experiencia en el trabajo (sólo aplicable para el Componente de Formación para el Trabajo)
- Evaluación diversificada (sólo aplicable para los Ámbitos de Formación Socioemocional)

Para tener mayor claridad de estas opciones, a continuación, se describe cada una de ellas. Es importante recordar que el principal propósito de la evaluación

² Las Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC) se refiere a las “asignaturas” que conforman el Plan de estudios del Bachillerato General.

³ Para conocer los costos, deberá consultarse el tabulador de precios de la DO actualizado.

extraordinaria es brindar la mayor cantidad de oportunidades de aprendizaje adicionales y acreditativas para las y los estudiantes, por lo que el plantel deberá procurar ofrecer todas las opciones posibles, todas las que estén al alcance de la comunidad educativa del plantel.

2.1.1. Cursos inter-semestrales

¿Qué son?

Son cursos para la acreditación de las UAC en los que, a partir de una evaluación diagnóstica (que deberá ser elaborada previamente en academia y que generará un diagnóstico escrito), las y los docentes responsables planean las actividades de aprendizaje a implementar en el grupo, con el propósito de alcanzar las metas de aprendizaje o desarrollar las competencias profesionales básicas (para el caso del componente de formación laboral básico) que se indican en los documentos de progresiones o los programas de estudios vigentes y que requieren ser desarrolladas por el estudiantado.

Es fundamental destacar que el objetivo principal no radica en determinar si las y los estudiantes merecen o no acreditar, sino más bien, proporcionar experiencias de aprendizaje significativas a partir de las cuales ellos y ellas podrán abordar y desarrollar aquellos aprendizajes que, por diversas circunstancias, no lograron asimilar durante el transcurso del semestre. Si bien, el enfoque primordial es formativo, no se deja de lado la dimensión sumativa, pues proporciona un marco para establecer niveles de logro y certificar el conocimiento adquirido. Así, el énfasis de estos cursos está en brindar al estudiantado oportunidades de aprendizaje que le permitan avanzar hacia el logro de sus metas de aprendizaje, más allá de una evaluación puramente sumativa, pero sin dejarla de lado.

¿Para qué componente aplican?

Componente	Formación fundamental	Formación fundamental extendido obligatorio	Formación fundamental extendido	Formación laboral básico	Formación ampliada
	X	X	X	X	X

¿Cuándo son?

Los cursos inter-semestrales se ofrecen al término de cada periodo regular de clases (enero y julio) del ciclo escolar respectivo. Es importante que se verifiquen las fechas exactas de cada ciclo en el Programa de actividades académico-administrativas que emite la Dirección de Operación de la DGB.

¿Cuánto duran?

La carga horaria de cada curso será el cuádruple de la carga horaria semanal ordinario de la UAC a presentar, mientras que el número de sesiones se desarrollará considerando las posibilidades de cada plantel.

Horas de la UAC por semana en periodo regular de acuerdo al programa de estudio	Horas del curso inter-semestral
3 hrs	12 hrs
4 hrs	16 hrs
5 hrs	20 hrs

¿Qué requisitos debe cubrir el estudiantado?

Los y las estudiantes que elijan esta opción deberán presentar como requisito una evaluación diagnóstica, así como una carta compromiso (Anexo 1) en la que se responsabilizan a asistir a todas las sesiones, y a realizar en su totalidad las actividades del curso.

El propósito principal de dicha evaluación diagnóstica radica en identificar las habilidades, conocimientos y áreas de oportunidad de cada estudiante, sin establecer etiquetas ni estigmas. Este enfoque se orienta hacia el diseño de estrategias pedagógicas personalizadas que se adecuen a las necesidades de cada uno y una de las estudiantes, permitiendo un desarrollo académico más equitativo y efectivo.

Es importante entender que la evaluación diagnóstica no busca señalar deficiencias o limitaciones, sino más bien, constituye una herramienta formativa que orienta el proceso educativo hacia una mejora constante. Al identificar las fortalezas y áreas de mejora desde el inicio, se facilita la implementación de estrategias pedagógicas apropiadas que fomenten el progreso continuo del estudiantado. Esta aproximación centrada en el estudiante propicia un ambiente de aprendizaje inclusivo y colaborativo, en el cual se promueve el desarrollo integral y se evita la estigmatización del estudiantado.

¿Cuántos estudiantes deben estar inscritos e inscritas?

La cantidad de estudiantes que se pueden atender en los cursos inter-semestrales para cada UAC es de al menos 5 estudiantes por docente (y se sugiere un máximo de 30), en caso de que el número de sustentantes sea menor, se deberán ofrecer las Asesorías Complementarias (2.1.3.).

¿Con qué elementos se imparte?

Con los resultados de la evaluación diagnóstica, para determinar a qué contenidos se dará mayor peso en el curso.

Los materiales de trabajo serán: los documentos de Progresiones correspondientes a cada UAC, el documento de Orientaciones Pedagógicas de la UAC (cuando corresponda) y el Programa de estudios vigente.

¿Con qué instrumentos se evalúa?

El curso tiene una doble función, tanto formativa como de acreditación, es decir, que su propósito es que el estudiantado adquiriera aquellos aprendizajes que de manera ordinaria no ha logrado conseguir, pero también que certifique su alcance. Por ello es importante que, de manera previa al inicio del curso, el estudiantado realice un examen, prueba, o ejercicio de evaluación diagnóstica. Éste será el insumo para que el profesorado adapte el desarrollo del curso y elabore un reporte diagnóstico escrito para evaluar las Metas de aprendizajes que el estudiantado sí alcanzó y con ello saber de dónde parte el estudiantado.

Los instrumentos de evaluación y las evidencias para respaldar la acreditación serán:

- Portafolio de evidencias con las actividades de aprendizaje elaboradas durante el curso inter-semestral, mismas que serán evaluadas y retroalimentadas por el profesorado de manera escrita.
- Otros instrumentos de evaluación formativa considerados por el o la docente del grupo y aprobados previamente por la academia respectiva. Ellos deberán corresponder con la naturaleza de UAC, proporcionar retroalimentación formativa⁴ al estudiantado y pueden ser considerados dentro de su portafolio. Para ello es importante limitar el número de exámenes y optar por la realización de estrategias como:

⁴ El término retroalimentación se refiere a toda la información que informa al estudiantado sobre su estado real de aprendizaje o rendimiento con el fin de regular el proceso de aprendizaje posterior en la dirección de los estándares de aprendizaje buscados.

- Micro-proyectos (resolutivos o investigativos)
- Análisis de casos
- Desarrollo de organizadores gráficos
- Otras

2.1.2. Cursos intra-semestrales

¿Qué son?

Son cursos para la acreditación de las UAC en los que, a partir de una evaluación diagnóstica (que deberá ser elaborada previamente en academia y que generará un diagnóstico escrito), el personal docente responsable, planeará las actividades de aprendizaje a implementar en el grupo, con el propósito de alcanzar las Metas de Aprendizaje correspondientes, que se indican en el programa de estudios vigente.

Al igual que con los cursos inter-semestrales, es fundamental destacar que el objetivo principal no radica en determinar si las y los estudiantes merecen o no acreditar, sino más bien, proporcionar experiencias de aprendizaje significativas a partir de las cuales aborden y desarrollen aquellos aprendizajes que, por diversas circunstancias, no lograron asimilar durante el transcurso del semestre. Si bien, el enfoque primordial es formativo, no se deja de lado la dimensión sumativa, pues proporciona un marco para establecer niveles de logro y certificar el conocimiento adquirido. Así, el énfasis de estos cursos está en brindar al estudiantado oportunidades de aprendizaje que le permitan avanzar hacia el logro de sus metas de aprendizaje, más allá de una evaluación puramente sumativa, pero sin dejarla de lado.

¿Para qué componente aplican?

Componente	Formación fundamental	Formación fundamental extendido obligatorio	Formación fundamental extendido	Formación laboral básico	Formación ampliada
	X	X	X	X	X

¿Cuándo son?

Los cursos intra-semestrales se imparten de manera paralela al desarrollo de los semestres del ciclo escolar en un horario extra-clase.

¿Cuánto duran?

Los periodos se pueden ubicar en los meses de octubre y mayo. Las fechas exactas deberán verificarse en el Programa de actividades académico-administrativas que emite la Dirección de Operación de la DGB.

La duración en horas será la misma que para la modalidad inter-semestral.

¿Qué requisitos debe cubrir el estudiantado?

Los y las estudiantes que elijan esta opción deberán presentar como requisito una evaluación diagnóstica, así como una carta compromiso (Anexo 1) en la que se responsabilizan a asistir a todas las sesiones, y a realizar en su totalidad las actividades del curso.

El propósito principal de dicha evaluación diagnóstica radica en identificar las habilidades, conocimientos y áreas de oportunidad de cada estudiante, sin establecer etiquetas ni estigmas. Este enfoque se orienta hacia el diseño de estrategias pedagógicas personalizadas que se adecuen a las necesidades de cada uno y una de las estudiantes, permitiendo un desarrollo académico más equitativo y efectivo.

Es importante entender que la evaluación diagnóstica no busca señalar deficiencias o limitaciones, sino más bien, constituye una herramienta formativa que orienta el proceso educativo hacia una mejora constante. Al identificar las fortalezas y áreas de mejora desde el inicio, se facilita la implementación de estrategias pedagógicas apropiadas que fomenten el progreso continuo del estudiantado. Esta aproximación centrada en el estudiante propicia un ambiente

de aprendizaje inclusivo y colaborativo, en el cual se promueve el desarrollo integral y se evita la estigmatización del estudiantado.

¿Cuántos estudiantes deben estar inscritos e inscritas?

La cantidad de estudiantes que se pueden atender en los cursos inter-semestrales para cada UAC es de al menos 5 estudiantes por docente, en caso de que el número de sustentantes sea menor, se deberán ofrecer las Asesorías Complementarias (2.1.3.).

¿Con qué elementos se imparte?

Con los resultados de la evaluación diagnóstica, para determinar a qué contenidos se dará mayor peso en el curso.

Los materiales de trabajo serán: los documentos de Progresiones correspondientes a cada UAC, el documento de Orientaciones Pedagógicas de la UAC (cuando corresponda) y el Programa de estudios vigente.

¿Con qué instrumentos se evalúa?

El curso tiene una doble función, tanto formativa como de acreditación, es decir, que su propósito es que el estudiantado adquiera aquellos aprendizajes que de manera ordinaria no ha logrado conseguir, pero también que certifique su alcance. Por ello es importante que, de manera previa al inicio del curso, el estudiantado realice un examen, prueba, o ejercicio de evaluación diagnóstica. Éste será el insumo para que el profesorado adapte el desarrollo del curso y elabore un reporte diagnóstico escrito para evaluar las Metas de aprendizajes que el estudiantado sí alcanzó y con ello saber de dónde parte el estudiantado.

Los instrumentos de evaluación y las evidencias para respaldar la acreditación serán:

- Portafolio de evidencias con las actividades de aprendizaje elaboradas durante el curso inter-semestral, mismas que serán evaluadas y retroalimentadas por el profesorado de manera escrita.
- Otros instrumentos de evaluación formativa considerados por el o la docente del grupo y aprobados previamente por la academia respectiva. Ellos deberán corresponder con la naturaleza de UAC, proporcionar retroalimentación formativa al estudiantado y pueden ser considerados dentro de su portafolio. Para ello es importante limitar el número de exámenes y optar por la realización de estrategias como:
 - Micro-proyectos (resolutivos o investigativos)
 - Análisis de casos
 - Desarrollo de organizadores gráficos
 - Otras.

2.1.3. Asesorías complementarias

(Diferentes a las establecidas en los lineamientos de acción tutorial)

¿Qué son?

Son asesorías que se imparten para acreditar alguna UAC (incluyendo el componente de formación laboral básico). El personal docente aplicará una evaluación diagnóstica al grupo con base en el programa de estudios vigente, posteriormente interpretará los resultados y realizará la planeación de las actividades de aprendizaje como de enseñanza con el propósito de desarrollar los aprendizajes necesarios, que las y los estudiantes deben desarrollar.

Estas asesorías se podrán ofrecer siempre y cuando no se hayan completado los lugares para la conformación de los grupos para impartir los cursos inter e intra semestrales (5 integrantes).

Para el caso del Componente de Formación ampliada, estas asesorías además deberán estar orientadas a la elaboración de proyectos o la realización de un producto (ver sección 1.1.5 Evaluación Diversificada).

El o la docente encargada de las asesorías complementarias dará seguimiento diario por medio de un Registro Anecdótico (Anexo 6) en el que describirá los avances académicos de todos sus estudiantes en asesoría.

¿Para qué componente aplican?

Componente	Formación fundamental	Formación fundamental extendido obligatorio	Formación fundamental extendido	Formación laboral básico	Formación ampliada
	X	X	X	X	X

¿Cuándo son?

Estas asesorías se ofertan en cuatro periodos:

- Dos de ellos al término de cada semestre.
- Dos de manera paralela al semestre en curso y serán extra-clase.

¿Cuánto duran?

La carga horaria de cada asesoría será el cuádruple de la carga horaria semanal ordinario de la UAC a presentar, mientras que el número de sesiones se desarrollará considerando las posibilidades de cada plantel.

Horas de la UAC por semana en periodo regular de acuerdo con el programa de estudio	Horas del curso inter-semestral
3 hrs	12 hrs
4 hrs	16 hrs
5 hrs	20 hrs

¿Qué requisitos debe cubrir el estudiantado?

Las y los estudiantes que elijan esta opción deberán presentar como requisito para inscribirse, una carta compromiso (Anexo 1) en la que se responsabilizan a asistir a todas las sesiones, y a realizar en su totalidad las actividades, misma que se deberá cumplir para la acreditación de la UAC.

¿Cuántos estudiantes deben estar inscritos e inscritas?

La cantidad de estudiantes que se pueden atender en esta opción de acreditación es de 4 como máximo por docente.

¿Con qué elementos se imparte?

Con los resultados de la evaluación diagnóstica, para determinar a qué contenidos se dará mayor peso en el curso.

Los materiales de trabajo serán: los documentos de Progresiones correspondientes a cada UAC, el documento de Orientaciones Pedagógicas de la UAC (cuando corresponda) y el Programa de estudios vigente.

¿Con qué instrumentos se evalúa?

El curso tiene una doble función, tanto formativa como de acreditación, es decir, que su propósito es que el estudiantado adquiera aquellos aprendizajes que de manera ordinaria no ha logrado conseguir, pero también que certifique su alcance. Por ello es importante que, de manera previa al inicio del curso, el estudiantado realice un examen, prueba, o ejercicio de evaluación diagnóstica. Éste será el insumo para que el profesorado adapte el desarrollo del curso y elabore un reporte diagnóstico escrito para evaluar las Metas de aprendizajes que el estudiantado sí alcanzó y con ello saber de dónde parte el estudiantado.

Los instrumentos de evaluación y las evidencias para respaldar la acreditación serán:

- Portafolio de evidencias con las actividades de aprendizaje elaboradas durante el curso inter-semesteral, mismas que serán evaluadas y retroalimentadas por el profesorado de manera escrita.
- Otros instrumentos de evaluación formativa considerados por el o la docente del grupo y aprobados previamente por la academia respectiva. Ellos deberán corresponder con la naturaleza de UAC, proporcionar retroalimentación formativa al estudiantado y pueden ser considerados dentro de su portafolio. Para ello es importante limitar el número de exámenes y optar por la realización de estrategias como:
 - Análisis de casos
 - Desarrollo de organizadores gráficos
 - Otras.

2.1.4. Exámenes individuales

¿Qué son?

Instrumentos de evaluación elaborados por la academia correspondiente o grupo colegiado. Son aplicados de manera presencial y en forma escrita al estudiantado o mediante el uso de una computadora.

Tomando en cuenta que la evaluación extraordinaria se concibe como una oportunidad de promover el aprendizaje significativo del estudiantado, se deberán diseñar preguntas o ejercicios que inviten a las y los estudiantes a reflexionar, analizar y aplicar los aprendizajes adquiridos en contextos reales o similares a los reales.

El profesorado elaborador se enfocará en evaluar la comprensión profunda de los temas, fomentando el pensamiento crítico y la resolución de problemas contextualizados.

Se deberá ofrecer una variedad de formatos de reactivos, como ensayos o resolución de problemas, entre otros (siempre acordes con la naturaleza de la UAC), ello para permitir al estudiantado demostrar su comprensión de múltiples maneras.

Además, se brindará retroalimentación detallada y constructiva mediante comentarios orales y escritos que ofrezcan preguntas, describan el trabajo del estudiantado, valoren sus avances y expresen lo que le falta lograr o comprender. De esta manera se apoyará el aprendizaje continuo y el desarrollo de habilidades metacognitivas, promoviendo así un enfoque integral en el proceso de evaluación.

¿Para qué componente aplican?

Componente	Formación fundamental	Formación fundamental extendido obligatorio	Formación fundamental extendido	Formación laboral básico	Formación ampliada
	X	X	X	X	

Se ofrecen durante los periodos de evaluación inter e intra semestral y podrán ofertarse en periodos adicionales si existe la demanda y las condiciones en el plantel para su implementación.

¿Cuánto duran?

El examen individual se realiza en una sola sesión y su duración máxima es de 3 horas.

¿Qué requisitos debe cubrir el estudiantado?

Con el propósito de garantizar una evaluación inclusiva y en concordancia con el primer lineamiento de evaluación extraordinaria, el cual dice que se debe promover el aprendizaje adicional y acreditativo para el estudiantado, se establece la presentación de un Portafolio de Evidencias como una opción, no un requisito obligatorio, para aquellos y aquellas estudiantes que soliciten la realización del examen individual.

En caso de que decidan presentarlo, el Portafolio contendrá evidencias que demuestren su preparación en todas las Metas de Aprendizaje del programa de estudios, sea a través de un proceso autodidacta o con el apoyo de un tutor o tutora.

En el caso de presentar el Portafolio de Evidencias, este será evaluado y tendrá un peso máximo del 20% para la calificación final, mientras que el examen representará el 80% restante. Es decir, se considerará el promedio ponderado del portafolio y el examen para la calificación final.

No obstante, para aquellos y aquellas estudiantes que decidan no presentarlo, el examen representará el 100% de la calificación final. Esta medida busca garantizar que todas y todos los estudiantes tengan la oportunidad de acceder a la evaluación extraordinaria sin que la falta de realización del portafolio represente una barrera para participar en el proceso de evaluación.

Es importante destacar que la evaluación, independientemente de la elección del estudiantado, se llevará a cabo bajo un enfoque inclusivo. Esto implica considerar cualquier situación que impida la presentación del Portafolio de Evidencias, ya sea por motivos socioeconómicos, laborales, de diversidad, de salud, familiares, emocionales o cualquiera otra circunstancia. Se procurará garantizar que la evaluación sea justa y refleje con precisión los aprendizajes adquiridos.

Esta modificación tiene como objetivo no penalizar al estudiantado que por diversas situaciones no pueda elaborar el Portafolio de Evidencias, asegurando que todas y todos tengan igualdad de oportunidades para demostrar sus conocimientos y alcanzar las Metas de aprendizaje establecidas.

¿Cuántos estudiantes deben estar inscritos?

Esta opción de evaluación tiene la posibilidad de aplicarse a nivel grupal; por tal razón, se deberá atender a la totalidad de solicitantes.

¿Con qué elementos se imparte?

Abarcan la totalidad de las progresiones de aprendizaje de cada UAC (en el caso del currículum fundamental) y las competencias disciplinares o profesionales (en el caso del currículum laboral), evitando que este tipo de exámenes se limiten a la mera corroboración de conocimientos declarativos⁵.

¿Con qué instrumentos se evalúa?

El examen será el instrumento de evaluación principal y la evidencia que respalde la calificación final; los materiales adicionales para sustentar el examen individual serán aquellos que especifique la academia correspondiente, con el visto bueno de la Subdirección Académica del plantel.

¿Se puede solicitar la revisión de examen?

Para tener derecho a que se realice la revisión de examen, es necesario cubrir los siguientes requisitos:

- El estudiantado interesado, deberá solicitarla por escrito (Anexo 7) al personal directivo del plantel dentro de los 5 días hábiles posteriores al término del periodo de evaluación extraordinaria en el que presentó la evaluación.

⁵ El conocimiento declarativo se refiere al conocimiento memorístico principalmente y distingue dos tipos de conocimiento: conocimiento factual, que hace referencia a fechas, personajes, datos, acontecimientos, hechos, etc., y conocimiento conceptual, referente a los conceptos que maneja el estudiante de una determinada disciplina.

- Una vez que la solicitud sea autorizada, deberá turnarse a la academia correspondiente para que se designe a dos docentes de la UAC, quienes serán las personas encargadas de realizar la revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se publicaron los resultados.
- Las y los profesores que realizaron la revisión, comunicarán el resultado por escrito a las autoridades del plantel y a la academia para que en su caso se proceda a realizar la rectificación o ratificación de la calificación en el área de control escolar anexando el expediente del caso; lo anterior dentro del plazo de veinte días hábiles a partir del término del periodo de evaluación extraordinaria en cuestión.

2.1.5. Exámenes o pruebas colaborativas

¿Qué son?

Los exámenes o pruebas colaborativas se aplican de manera presencial y escrita; contienen al menos cuatro actividades representativas que el personal docente diseñará en academia previamente para que el estudiantado las resuelva en equipos.

Se considera actividad representativa a aquella que contiene cierto nivel de complejidad que permite al estudiantado demostrar su aprendizaje a través de la resolución de situaciones que requieren el empleo de sus conocimientos y habilidades resolviendo problemas, tomando decisiones, trabajando en equipo, analizando casos, exponiendo hallazgos y soluciones, escribiendo reportes, etc.

Desde el punto de vista curricular, cada actividad representativa debe corresponder con al menos una Meta de aprendizaje (para el caso del currículum de formación fundamental, fundamental extendido y fundamental extendido obligatorio), un aprendizaje de trayectoria (para el componente de formación ampliada) u objetos de aprendizaje (para el componente de formación laboral básico).

El diseño de las actividades representativas debe realizarse en academia.

¿Para qué componente aplican?

Componente	Formación fundamental	Formación fundamental extendido obligatorio	Formación fundamental extendido	Formación laboral básico	Formación ampliada
	X	X	X	X	

¿Cómo se aplican?

Los exámenes o pruebas colaborativas, son un proceso que considera cuatro etapas. El plantel deberá dar a conocer al estudiantado interesado la dinámica de evaluación que se establece a continuación:

- I. Conformación de equipos colaborativos. Cada docente formará equipos de un mínimo de 3 estudiantes y un máximo de 4, sin tomar en cuenta el grupo regular de pertenencia.
- II. Instrucciones de la dinámica para sustentar exámenes o pruebas colaborativas. El profesorado entregará la hoja de instrucciones de esta modalidad de examen (Anexo 2) y dará lectura a la misma en voz alta. Posteriormente, despejará las dudas del procedimiento y solicitará al estudiantado que firme la hoja de acuerdo con lo que se le entregó.
- III. Solución de actividades significativas representativas. Al interior de los equipos que el personal docente ha formado, las y los estudiantes resolverán las actividades de la hoja de trabajo. Durante esta etapa deberán comunicarse entre ellos y ellas para buscar soluciones conjuntas, mientras tanto, el profesorado evaluará habilidades de trabajo colaborativo a través de una rúbrica destinada para ello (Anexo 3).
- IV. Exposición de la solución. Una vez terminado el tiempo destinado para resolver las actividades, el profesorado recogerá las hojas de actividades con los resultados finales y el procedimiento utilizado por cada equipo. De manera individual, cada estudiante expondrá el procedimiento utilizado por su equipo para llegar a la solución, respuesta o conclusiones de la situación didáctica.

Durante la exposición de la solución, el profesorado utilizará una Escala de Clasificación para evaluar exposiciones (Anexo 4), o la Escala de Clasificación para el caso de una demostración matemática o de ciencias (Anexo 5). Una vez que todas y todos terminaron de exponer, el personal docente brindará una retroalimentación oral respecto al desempeño de sus estudiantes (de manera individual o por equipos).

¿Cómo se califica?

La calificación del examen colaborativo se compondrá por la calificación de:

Instrumento	Porcentaje máximo asignado a cada calificación
La rúbrica de trabajo colaborativo (Anexo 3)	15%
La hoja de actividades significativas representativas	50%
La escala de clasificación para evaluar las explicaciones y procedimientos (Anexo 4 ó 5) ésta se utilizará por cada integrante del equipo.	15% o 35%
Portafolios de evidencias.	20% o 0%
Total	100 %

La calificación final que se asignará a cada sustentante, será el promedio de las calificaciones obtenidas por las y los integrantes del equipo colaborativo. Esto tiene por objetivo promover un enfoque de interdependencia positiva, es decir que el éxito de una persona esté relacionado con el éxito de las otras personas “o todas nadamos o todas nos ahogamos (Collazos, 2006 p. 65).

A partir de ello las y los miembros del equipo deben tener en claro que los esfuerzos de cada integrante no sólo lo benefician a él o ella misma sino también a los demás miembros (Johnson, Johnson y Holubec, 1999). Esta interdependencia positiva crea un compromiso con el éxito de otras personas además del propio, lo cual es la base del aprendizaje cooperativo.

Para ello, es importante que el profesorado haga del conocimiento de sus estudiantes esta característica desde un inicio.

En la siguiente tabla se muestran los puntajes mínimos y máximos posibles de obtener en cada instrumento, así como el porcentaje que cada uno aporta para la calificación final, siendo la calificación mínima 5 y la máxima 10 con la siguiente interpretación:

10 Excelente, 9 Muy bien, 8 Bien, 7 Regular, 6 Suficiente y 5 No suficiente

REGISTRO DE CALIFICACIÓN FINAL DE UNA UAC QUE REQUIERE EXPOSICIÓN ORAL					
Instrumento	Puntaje del instrumento		% del instrumento	Fórmula para convertir el puntaje obtenido en calificación	
	Mín.	Máx.			
Rúbrica de trabajo colaborativo (RTC) (Anexo 3)	5	20	15%	A	$[(\text{Puntaje RTC})(1.5)]/20=$
Hoja de actividades significativas (HAS)	0	10	50%	B	$[(\text{Calificación de HAS})(7)]/10=$
Escala de clasificación para evaluar una explicación oral (EC1) (Anexo 4)	0	28	15% ó 35%	C	$[(\text{Puntaje promedio del equipo EC1})(1.5)]/28=$ ó $[(\text{Puntaje promedio del equipo EC1})(3.5)]/28=$
Portafolios de evidencias (PE)	0	10	20% ó 0%	D	$[(\text{Puntaje asignado al portafolios de evidencias PE})(2)]/10=$ ó Cero
Total	5	68	100%	CALIFICACIÓN FINAL=A+B+C+D	



REGISTRO DE CALIFICACIÓN FINAL DE UNA UAC QUE REQUIERE DEMOSTRACIÓN

Instrumento	Puntaje del instrumento		% del instrumento	Fórmula para obtener el puntaje	
	Mín.	Máx.			
Rúbrica de trabajo colaborativo (RTC) (Anexo 3)	5	20	15%	A	$[(\text{Puntaje RTC})(1.5)]/20=$
Hoja de actividades significativas (HAS)	0	10	50%	B	$[(\text{Calificación de HAS})(7)]/10=$
Escala de clasificación para evaluar una demostración (EC2) (Anexo 5)	0	18	15% ó 35%	C	$[(\text{Puntaje promedio del equipo EC2})(1.5)]/18=$ ó $[(\text{Puntaje promedio del equipo EC1})(3.5)]/28=$
Portafolios de evidencias (PE)	0	10	20% ó 0%	D	$[(\text{Puntaje asignado al portafolios de evidencias PE})(2)]/10=$ ó Cero
Total	5	58	100%	CALIFICACIÓN FINAL=A+B+C+D	

Cada equipo obtendrá una sola calificación, será la misma para todas y todos los integrantes del equipo y será asentada de manera individual. Por ningún motivo algún estudiante obtendrá una calificación mayor o menor que los demás miembros de su equipo.

¿Cuántos estudiantes deben estar inscritos e inscritas?

Esta opción deberá ofrecerse para un máximo de 20 estudiantes por docente, distribuidos en un máximo de 5 equipos integrados exclusivamente por 3 o 4 miembros y por ningún motivo se podrán formar equipos con un número mayor o menor de integrantes.

Por la dinámica empleada en esta opción de acreditación, el examen tendrá una duración total de 4 horas y 10 minutos⁶, distribuidos de la siguiente manera: 2 horas y media se destinarán para la solución del examen colaborativo y 1 hora con 40 minutos para las exposiciones individuales (20 minutos por equipo distribuidos en 5 minutos por integrante).

¿Qué requisitos debe cubrir el estudiantado?

Con el propósito de garantizar una evaluación inclusiva y en concordancia con el primer lineamiento de evaluación extraordinaria, el cual dice que se debe promover el aprendizaje adicional y acreditativo para el estudiantado, se establece la presentación de un Portafolio de Evidencias como una opción, no un requisito obligatorio, para aquellos y aquellas estudiantes que soliciten la realización del examen colaborativo.

En caso de que decidan presentarlo, el Portafolio contendrá evidencias que demuestren su preparación en todas las Metas de Aprendizaje del programa de estudios, sea a través de un proceso autodidacta o con el apoyo de un tutor o tutora.

En el caso de presentar el Portafolio de Evidencias, este será evaluado y tendrá un peso máximo del 20% para la calificación final, mientras que el resto de las actividades representará el 80% restante. Es decir, se considerará el promedio ponderado del portafolio, la rúbrica de trabajo colaborativo, la hoja de actividades significativas representativas y la escala de clasificación, para la calificación final.

No obstante, para aquellos y aquellas estudiantes que decidan no presentar el Portafolio de Evidencia, la rúbrica de trabajo colaborativo, la hoja de actividades significativas representativas y la escala de clasificación representará el 100% de la calificación final. Esta medida busca garantizar que todas y todos los estudiantes tengan la oportunidad de acceder a la evaluación extraordinaria sin

⁶ Este cálculo se realizó tomando en cuenta 20 estudiantes que representan el número máximo que se deben atender en esta opción.

que la falta de realización del portafolio represente una barrera para participar en el proceso de evaluación.

Es importante destacar que la evaluación, independientemente de la elección del estudiantado, se llevará a cabo bajo un enfoque inclusivo. Esto implica considerar cualquier situación que impida la presentación del Portafolio de Evidencias, ya sea por motivos socioeconómicos, laborales, de diversidad, de salud, familiares, emocionales u cualquier otra circunstancias. Se procurará garantizar que la evaluación sea justa y refleje con precisión los aprendizajes adquiridos.

Esta modificación tiene como objetivo no penalizar al estudiantado que por diversas situaciones no pueda elaborar el Portafolio de Evidencias, asegurando que todas y todos tengan igualdad de oportunidades para demostrar sus conocimientos y alcanzar las Metas de aprendizaje establecidas.

¿Con qué instrumentos se aplica?

Los instrumentos de evaluación, así como la evidencia que respalda la calificación final serán:

- Hoja de trabajo con al menos 4 actividades significativas representativas;
- Rúbrica para evaluar trabajo colaborativo (Anexo 3);
- Escala de clasificación para evaluar explicaciones y procedimientos (Anexos 4 y 5).

2.1.6. Evaluación de las competencias desarrolladas de manera autodidacta o por experiencia en el trabajo (evaluación de saberes adquiridos)

¿Qué es?

Esta opción únicamente es aplicable para acreditar los módulos del componente de formación para el trabajo, mediante la presentación de la documentación oficial expedida por alguna institución facultada para certificar competencias y

reconocida por la Dirección General de Acreditación Incorporación y Revalidación como por la DGB.

¿Para qué componente aplican?

Componente	Formación fundamental	Formación fundamental extendido obligatorio	Formación fundamental extendido	Formación laboral básico	Formación ampliada
				X	

2.1.7. Evaluación diversificada (sólo aplicable para los Ámbitos de Formación Socioemocional)

¿Qué son?

Los Ámbitos de Formación Socioemocional se conciben como elementos fundamentales para que las y los jóvenes adquieran habilidades que les permitan conocerse a sí mismos, gestionar sus emociones y las de los demás, tomar decisiones responsables, establecer relaciones positivas, afrontar desafíos de manera efectiva y contribuir al cambio en sus comunidades. Estos ámbitos, que se traducen en acciones concretas, actividades y proyectos a llevar a cabo de manera habitual en una escuela abierta, abarcan: 1) la práctica y colaboración ciudadana, 2) la educación para la salud, 3) las actividades físicas y deportivas, 4) la educación integral en sexualidad y género, y 5) las actividades artísticas y culturales. Estas dimensiones se erigen como pilares esenciales en la formación de individuos comprometidos y capacitados para afrontar los retos de la vida con una perspectiva integral y transformadora⁷.

⁷ Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico. (2022). Rediseño del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior 2019-2022. Secretaría de Educación Pública. Recuperado de: <https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/13516/1/images/Documento%20base%20MCCEMS.pdf>

En este sentido, la evaluación diversificada es una alternativa que brinda a las y los estudiantes la oportunidad de demostrar su aprendizaje de una manera más creativa y personalizada. En esta modalidad, se invita al estudiantado a elegir el formato o medio a través del cual desea presentar su aprendizaje adquirido. Esta opción le permite seleccionar entre una amplia gama de posibilidades creativas, tales como la creación de podcasts, videos, libros fotográficos, ensayos, organizadores gráficos, canciones, pinturas, entre otros.

Para llevar a cabo esta evaluación, se establecen pasos claros y específicos. En primer lugar, se comunica a la o el estudiante la libertad de elección en cuanto al formato de presentación de su trabajo. Posteriormente, se detallan las expectativas y los criterios de evaluación a través de una lista de cotejo. Esta lista de cotejo se proporciona con anticipación, para que los estudiantes conozcan los estándares que se utilizarán para valorar su desempeño.

Es crucial que los pasos a seguir para la realización de la evaluación diversificada se comuniquen con claridad. El estudiantado debe comprender las fechas límite, los recursos disponibles, los criterios específicos que se evaluarán y cualquier requisito adicional que pueda ser necesario para la presentación de su trabajo.

Además, se fomenta la retroalimentación anticipada. Las y los docentes estarán disponibles para aclarar dudas y guiarles en la elección y desarrollo de sus proyectos. La retroalimentación durante el proceso es fundamental para asegurar que los estudiantes estén encaminados hacia la realización de un trabajo que cumpla con los estándares de evaluación establecidos.

¿Para qué componente aplican?

Componente	Formación fundamental	Formación fundamental extendido obligatorio	Formación fundamental extendido	Formación laboral básico	Formación ampliada
					X

¿Cuándo son?

Pueden ser realizados durante los periodos intersemestrales o intra semestrales.

¿Cuánto duran?

Tomando en cuenta la duración de los periodos inter e intra semestrales, este proceso evaluativo puede durar de 5 a 12 días, según la longitud del periodo, desde que se comparte al estudiantado las instrucciones, hasta su entrega final.

¿Qué requisitos debe cubrir el estudiantado?

Las y los estudiantes que elijan ese tipo de evaluación extraordinaria, deberán presentar como requisito para inscribirse, una carta compromiso (Anexo 8) en la que se comprometen a asistir a todas las sesiones, y a realizar en su totalidad las actividades.

¿Con qué instrumentos se evalúa?

Al ser evaluación diversificada, se deja al juicio del estudiantado, con apoyo del personal docente, el producto final que debe entregar (podcast, video, book fotográfico, ensayo, organizador gráfico, pintura, escultura, canción, gaceta, fanzine, etc.). Este producto, dependiendo del Ámbito de Formación Socioemocional al que corresponda la evaluación, deberá cubrir los criterios de las listas de cotejo ubicadas en el Anexo 9. Los indicadores de cada criterio pueden aparecer de forma implícita o explícita, con la profundidad que el producto requiera; es responsabilidad de la persona evaluadora identificarlos mediante las estrategias pertinentes. Así mismo, la evaluación de estos productos, así como las evidencias para respaldar la calificación final se deberá guiar conforme a estos mismos criterios.

El profesorado deberá elegir las listas de cotejo correspondientes a su Ámbito de Formación Socioemocional. No se espera que la integración de las categorías sea

de manera proporcional y explícita en todos los casos, algunas pueden tener mayor presencia que otras, dada la naturaleza del Ámbito y el producto elegido.

Considerando lo anterior, para la acreditación, el estudiantado deberá cumplir con la mayoría de los criterios correspondientes a las listas de cotejo con las que se le evalúo (al menos 60% de los criterios presentes).

3. El estudiantado podrá solicitar evaluación extraordinaria cuando cumpla con los requisitos establecidos.

A continuación, se describen las condiciones necesarias para que el estudiantado pueda solicitar una evaluación extraordinaria:

- Ser estudiante

Se considera estudiante de los planteles del subsistema CEB y PFLC a aquella persona inscrita en el ciclo escolar vigente, así como aquella persona que se encuentra en situación de “baja temporal” por cuestiones voluntarias o por motivos de salud.

Con el propósito de promover el derecho a la educación, disminuir los índices de abandono escolar y evitar la exclusión del estudiantado que por causas personales o socioeconómicas ha perdido la posibilidad de acreditar una UAC de manera ordinaria; se deberá permitir el derecho a presentar la evaluación extraordinaria a el o la estudiante que lo solicite, sin importar el porcentaje de asistencia registrada en el grupo donde cursó la asignatura en el curso regular.

- Adeudar alguna Unidad de Aprendizaje Curricular del mapa curricular que se encuentre cursando.

Las y los estudiantes podrán presentar en cada periodo de evaluación extraordinaria la evaluación de una y hasta cuatro Unidades de Aprendizaje Curricular del plan de estudios que se encuentran cursando, siempre y cuando éstas no estén programadas para el mismo día y hora (el personal escolar deberá informarse al estudiantado que a menor número de evaluaciones extraordinarias

solicitadas, dispondrá de mayor tiempo para dedicar a la preparación y estudio de cada evaluación a la que se presentará).

- Que el estudiantado haya renunciado a la calificación semestral definitiva aprobatoria de alguna Unidad de Aprendizaje Curricular.

El estudiantado con el propósito de mejorar su calificación y en consecuencia mejorar su promedio, podrá renunciar a un máximo⁸ de cuatro Unidades de Aprendizaje Curricular para solicitar su presentación en evaluación extraordinaria.

- Si el estudiantado ha agotado el tiempo de estancia para estar inscrito en el plantel como estudiante regular.

El plan de estudios de la modalidad escolarizada en los CEB y las PFLC se estructura en seis semestres a cursarse en tres años y un máximo de cinco, una vez agotado este tiempo, el o la estudiante podrá elegir de entre las opciones de acreditación extraordinaria que en su plantel se ofrezcan para concluir sus estudios de bachillerato.

4. Los planteles establecerán el período de evaluación extraordinaria con base en el Programa de Actividades Administrativas y Escolares.

4.1. Programa de actividades administrativas y escolares

La Dirección General del Bachillerato, a través de la Dirección de Operaciones (DO), es la encargada de emitir el Programa de Actividades Administrativas y Escolares⁹, previo al inicio de cada ciclo escolar para los subsistemas coordinados, así como de recibir los calendarios escolares que los planteles elaborarán a partir

⁸ Norma 3.1.7. del SNB (Normas Específicas para los Servicios Escolares de los Planteles de la DGB, DGECyTM, DEGETA, DEGETI, CECyTES e incorporados).
https://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/249/2/images/dgb_dgecytm_dgeta_dgeti_cecytes_incorporados_2011.pdf

⁹ <http://www.dgb.sep.gob.mx/control-escolar/oficios-y-comunicados.php>

de dicho programa y deberán enviar con un mes de anticipación al inicio de cada ciclo escolar.

El calendario que se elabore en el plantel considerará mínimamente los siguientes periodos de acreditación extraordinaria:

- Cursos inter-semestrales ,
- Cursos intra-semestrales,
- Asesorías complementarias,
- Evaluaciones extraordinarias individuales,
- Exámenes colaborativos.

4.1.1. Elaboración del calendario escolar en planteles

El calendario escolar que se elabore en los planteles deberá considerar al menos los cuatro periodos de evaluación extraordinaria que se indican en el programa mencionado anteriormente; los dos periodos inter-semestrales, así como los dos periodos intra-semestrales.

De acuerdo con la demanda que cada plantel tenga, podrá considerar la aplicación de evaluación extraordinaria en periodos adicionales o diversificar las opciones para atender a las y los solicitantes que cumplan con los requisitos que se enuncian en los presentes lineamientos.

El calendario podrá ajustarse respecto al programa de actividades administrativas y escolares emitido por la DGB cuando resulte necesario y en atención a situaciones específicas en las entidades federativas en que se ubiquen los planteles. Los ajustes que se realicen deberán justificarse académicamente.

Se reitera que la información que se asiente en el calendario escolar elaborado en los planteles es responsabilidad de los mismos y deberá estar respaldada debidamente.

4.1.2 Periodos adicionales

Para el caso de los exámenes individuales (punto 2.1.4.), el plantel podrá ofrecer su aplicación en periodos adicionales a los mencionados en estos lineamientos, dando prioridad a la acreditación por parte del estudiantado en aquellas UAC que presenten mayor índice de reprobación. Para ofertar un periodo adicional, el plantel deberá notificar al menos con una semana previa a la DO, proporcionando la siguiente información:

- Nombre de la(s) UAC(s).
- Fecha y hora de aplicación del (los) examen (es) individual (es).
- Cantidad de estudiantes programados para la aplicación.
-

Los periodos adicionales podrán abarcar desde uno hasta cinco días hábiles y por ninguna razón se deberá rebasar este tiempo.

5. Es responsabilidad de los planteles dar a conocer los resultados de la evaluación extraordinaria de manera oportuna y con retroalimentación.

5.1 Entrega de resultados

Los resultados obtenidos por el estudiantado en cualquiera de las opciones de evaluación extraordinaria ofrecidas en los planteles, deberán darse a conocer en un plazo máximo de 30 días naturales posteriores al término del periodo de evaluación que corresponda. Este plazo también aplica para las evaluaciones en periodos adicionales.

Los planteles deberán enviar a la DGB los reportes correspondientes como los resultados de las evaluaciones extraordinarias de todas las modalidades aplicadas en los planteles, de acuerdo con lo que se indica en el Programa de Actividades Administrativas y Escolares.

5.2 La retroalimentación

Todas las modalidades de evaluación extraordinaria deben proveer una retroalimentación integral y constructiva para cada estudiante. Esta retroalimentación tiene como objetivo proporcionar información detallada sobre los aspectos que el estudiantado domina y aquellos en los que necesita mejorar. Esta información será de utilidad para las y los estudiantes, tanto en caso de no alcanzar la acreditación como de obtenerla, con el fin de impulsar el crecimiento y el desarrollo continuo de su aprendizaje.

La retroalimentación ofrecida deberá ser clara, específica y orientada a las metas de aprendizaje, permitiendo al estudiantado identificar sus fortalezas y áreas de oportunidad. Además, se fomentará la entrega de pautas, recursos o estrategias para el mejoramiento continuo, proporcionando al estudiantado herramientas prácticas y concretas para avanzar en su proceso de aprendizaje.

Este lineamiento busca garantizar que la evaluación extraordinaria no sea simplemente un indicador de resultados, sino una oportunidad significativa para que la o el estudiante reflexione sobre su desempeño, comprenda sus áreas de mejora y desarrolle estrategias efectivas para su avance académico.

6. Los planteles conservarán durante un ciclo escolar las evidencias que respaldan los resultados obtenidos en la evaluación extraordinaria.

El personal directivo del plantel se asegurará de que todos los instrumentos de evaluación de cada periodo extraordinario, así como sus respectivas evidencias queden a resguardo en el plantel durante por lo menos un ciclo escolar, tiempo en el cual, la DGB podrá solicitar una muestra de éstas o las evidencias de un o una estudiante en específico. Una vez pasado ese tiempo, el o la directora podrá dar de baja los instrumentos y evidencias. Los instrumentos de evaluación deben ser resguardados en archivos digitales e impresos en un lugar destinado exclusivamente para ello y al que sólo tengan acceso personas autorizadas.

6. Glosario

Actividades significativas representativas. Se refieren a aquellas tareas, proyectos o trabajos que permiten al estudiantado demostrar de manera integral y representativa sus aprendizajes desarrollados durante un periodo académico o en una UAC específica.

Pueden tomar diversas formas, desde proyectos de investigación, presentaciones, creación de productos, resolución de problemas complejos, hasta la realización de trabajos prácticos que exigen una aplicación real de los conocimientos.

Su característica principal es que van más allá de la simple reproducción de información, buscando que el estudiantado demuestre su capacidad para aplicar, analizar y sintetizar la información de manera crítica y reflexiva. Estas actividades representativas en la evaluación extraordinaria deben estar alineadas con las Metas de Aprendizaje.

Demostración matemática o de ciencias. Son presentaciones o explicaciones detalladas de un procedimiento, concepto científico, fórmula o fórmula. Por su parte, las demostraciones pueden abarcar la aplicación de conceptos científicos para explicar o analizar fenómenos naturales. Puede incluir la descripción de un experimento, el análisis de datos obtenidos, la interpretación de resultados o la formulación de conclusiones basadas en principios científicos.

Evaluación diversificada. Enfoque en la evaluación educativa que utiliza una variedad de métodos, herramientas y técnicas para medir el rendimiento y el progreso de los estudiantes. Este enfoque reconoce que los estudiantes tienen diferentes estilos de aprendizaje, fortalezas y debilidades, y, por lo tanto, busca obtener una comprensión más completa y precisa de su desempeño mediante la aplicación de diversas formas de evaluación.

Metas de Aprendizaje. Lo que se pretende que la o el estudiante aprenda durante la trayectoria de la UAC; permitirá construir de manera continua y eslabonada las estrategias de enseñanza y de aprendizaje para el logro de los aprendizajes de trayectoria. Las metas de aprendizaje son referentes a considerar

para la evaluación formativa del proceso de aprendizaje; al respecto, no se debe interpretar o valorar lo que la persona que aprende está haciendo y pensando desde el punto de vista del que enseña, sino desde la o el estudiante, lo que implica considerar sus características físicas, cognitivas, emocionales, sociales y de su contexto. Del mismo modo, se debe tomar en cuenta el espacio en el que se da el aprendizaje, las tareas pedagógicas y las acciones dirigidas al estudiantado, pensando siempre en cómo las ve e interpreta, de acuerdo con las experiencias de aprendizaje previas y el nivel de desarrollo alcanzado.¹⁰

Micro-proyectos investigativos. Son tareas o actividades breves que implican la realización de cortas investigaciones enfocadas en un tema dentro de un área de conocimiento. Tienen como propósito que el estudiantado profundice en un tema específico al aplicar métodos de investigación.

Micro-proyectos resolutivos. Son actividades específicas diseñadas para que el estudiantado demuestre su capacidad de resolución de problemáticas auténticas (o similares a las de la realidad), de forma práctica en un contexto.

Unidad de Aprendizaje Curricular. Serie o conjunto de aprendizajes que integran una unidad completa que tiene valor curricular porque ha sido objeto de un proceso de evaluación, acreditación y/o certificación para la asignación de créditos académicos, estas unidades pueden ser: cursos, asignaturas, materias, módulos u otra denominación que representen aprendizajes susceptibles de ser reconocidos por su valor curricular en el SEN.¹¹

¹⁰ DOF. Acuerdo Secretarial del MCCEMS. 09/08/23
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5699835&fecha=25/08/2023#gsc.tab=0

¹¹ Ibidem.

7. Referencias

Collazos, C., Mendoza, J. (2006). Cómo aprovechar el "aprendizaje colaborativo" en el aula Educación y Educadores, vol. 9, núm. 2, pp. 61-76.

Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico. (2022). Rediseño del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior 2019-2022. Secretaría de Educación Pública. Recuperado de: <https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/13516/1/images/Documento%20base%20MCCEMS.pdf>

Díaz, D y Ruiz, A. (2018). Reprobación escolar en el nivel medio superior y su relación con el autoconcepto en la adolescencia. Revista Latinoamericana de Estudios Educativos. Nueva Época. Vol. XLVII, Núm. 2. Recuperado de: <https://rlee.iberomex.mx/index.php/rlee/issue/view/6>

Diario Oficial de la Federación (09 de septiembre de 2023). Acuerdo Secretarial del MCCEMS. 09/08/23. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5699835&fecha=25/08/2023#gsc.tab=0

INEE (2014). El Derecho a la una educación de calidad. Informe 2014. México: autor Recuperado de: <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2018/12/P1D239-1.pdf>

Johnson, D., Johnson, R. y Holubec, E. (1999). El aprendizaje cooperativo en el aula. Editorial Paidós.

Secretaría de Educación Pública (2022). Rediseño del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior 2019-2022. Subsecretaría de Educación Media Superior. Recuperado de: https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/13540/1/images/Rediseno_MCCEMS2022.pdf

Anexos
Anexo 1

CARTA COMPROMISO

**PARA LOS CURSOS INTER-SEMESTRAL, INTRA-SEMESTRAL Y ASESORÍA
COMPLEMENTARIA**

Lugar y fecha:

(NOMBRE DEL DIRECTOR (A))

DIRECTOR(A) DEL _____
(NOMBRE DEL PLANTEL Y CLAVE ECONÓMICA)

P R E S E N T E

Por este conducto hago explícito mi compromiso de asistir en su totalidad al curso señalado a continuación, así como realizar en tiempo y forma todas las actividades. Así mismo, me doy por enterado(a) de que en caso de incumplimiento seré dado(a) de baja de este curso y que sólo tendré una oportunidad más en el siguiente periodo.

Las características del curso son las siguientes:

Unidad de Aprendizaje _____
(COLOCAR EL NOMBRE COMPLETO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE CURRICULAR)

Curricular: _____

Semana _____

Curso:

Horas:

Fecha del curso:



<input type="checkbox"/>	Inter-semestral	<input type="checkbox"/>	12 Hrs.	Comienzo:
<input type="checkbox"/>	Intra-semestral	<input type="checkbox"/>	15 Hrs.	
<input type="checkbox"/>	Asesoría	<input type="checkbox"/>	20 Hrs.	Término:
	Complementaria			

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL O LA ESTUDIANTE

NÚMERO DE MATRÍCULA

Anexo 2

INSTRUCCIONES PARA SUSTENTAR EXÁMENES COLABORATIVOS

Bienvenidas y bienvenidos a la aplicación del examen colaborativo de esta Unidad de Aprendizaje Curricular.

Los exámenes colaborativos representan una opción de acreditación que cuenta con las siguientes características: su aplicación es presencial, de manera escrita, contienen al menos cuatro actividades significativas representativas y se resuelve por equipos. Esta opción se compone de cuatro etapas que se describen brevemente a continuación:

- I. Conformación de equipos colaborativos.

En este momento ya se encuentran reunidos en equipos de 3 estudiantes como mínimo y 4 como máximo.

- II. Instrucciones de la dinámica para sustentar exámenes colaborativos.

Se les entregó esta hoja de instrucciones así como los dos instrumentos que se utilizarán para evaluar el examen colaborativo (Rúbrica para evaluar el trabajo colaborativo) y la exposición del proceso de solución para que conozcan los aspectos que se evaluarán (Escala de clasificación). El tiempo destinado para desarrollar todo el examen colaborativo será de 4 horas y 10 minutos distribuidas como se menciona a continuación.

- III. Solución de actividades significativas representativas.

Tendrán 2:30 horas para desarrollar las situaciones que se les presentarán en la hoja de actividades, mismas que deberán trabajar en equipo comunicándose entre ustedes y poniéndose de acuerdo pues solo deberán presentar una solución por cada actividad significativa. La colaboración en su producto final será evaluada con la Rúbrica que se les presentó con anterioridad..

- IV. Exposición del resultado.



Tendrán 1:40 horas para que todos y todas presenten su resultado y proceso de solución. Cada equipo tendrá 20 minutos para exponer su solución. En este tiempo cada miembro del equipo deberá exponer, contando con un promedio de 5 minutos por cada uno. El respeto del tiempo de exposición es un criterio a evaluar en la exposición por medio de la rúbrica de exposición.

Una vez terminado el tiempo destinado para resolver las situaciones didácticas, deberán entregar su hoja de actividades con el resultado final y el procedimiento (que se les prestará para que apoyen su exposición y al finalizar deberán entregar).

Posteriormente, el o la docente elegirá el orden en el que los equipos presentarán sus soluciones. Para esta etapa, todo el estudiantado deberá exponer completamente el procedimiento que utilizaron para llegar a la solución, respuestas o conclusiones de las actividades significativas. Para evaluar la exposición de la solución, el o la docente utilizará una Escala de Clasificación para evaluar las exposiciones o demostraciones.

La calificación del examen colaborativo se compondrá por el resultado obtenido en la rúbrica de trabajo colaborativo (15%), la calificación de la hoja de situaciones didácticas (70%) y el promedio obtenido entre todos los miembros del equipo en su escala de clasificación para evaluar las explicaciones y procedimientos (15%).

Cada equipo obtendrá una sola calificación, será compartida por todas y todos los miembros y será asentada de manera individual. Por ningún motivo algún o alguna estudiante obtendrá una calificación más alta o más baja que los demás integrantes del equipo.

Fecha de aplicación del examen
colaborativo:

(DÍA/MES/AÑO)

Unidad de Aprendizaje Curricular
(UAC):

(NOMBRE)



Nombre de las y los integrantes del equipo	Firmas	Grupo de origen (regular)
1		
2		
3		
4		



Anexo 4

ESCALA DE EVALUACIÓN DE UNA EXPOSICIÓN ORAL

Integrantes del equipo:													
A1:													
A2:													
A3:													
A4:													
	Puntaje	A 1			A 2			A 3			A 4		
		0	1	2	0	1	2	0	1	2	0	1	2
Contenido	1. Desarrolla los puntos más importantes del tema.												
	2. Utiliza los conceptos con precisión.												
	3. Presenta la información concisa.												
Coherencia y organización	4. Presenta una introducción al tema.												
	5. Los argumentos tienen lógica y coherencia.												
	6. Presenta transiciones claras entre ideas.												
Aportaciones propias	7. Finaliza su exposición con una conclusión.												
	8. Utiliza ejemplos que enriquecen y clarifican el tema expuesto.												
Material didáctico	9. Incluye material de elaboración propia (cuadros, gráficas, ejemplos) y se apoya en ellos.												
	10. El material didáctico incluye apoyos para exponer la información más importante del tema.												
Habilidades expositivas	11. Se apoya en la diapositiva leyendo los apoyos y los desarrolla.												
	12. Expone de manera clara y el volumen permite ser escuchado por la audiencia.												
	13. Muestra constante contacto visual.												
	14. Respeta el tiempo asignado para su exposición.												
	Total por nivel de desempeño.												
	Total por alumno o alumna.												
	Promedio del equipo.												
	1. No se presentó												
	1. Se presentó poco												
	2. Se presentó constantemente												
Observaciones y comentarios del docente aplicador:													



Anexo 5

ESCALA DE CLASIFICACIÓN PARA EVALUAR UNA DEMOSTRACIÓN MATEMÁTICA O DE CIENCIAS

Integrantes del equipo													
A1:													
A2:													
A3:													
A4:													
	Puntaje	A1			A2			A3			A4		
		0	1	2	0	1	2	0	1	2	0	1	2
Conocimiento	1. Utiliza los conceptos con precisión.												
	2. Domina el procedimiento de solución.												
	3. Se apoya con imágenes, dibujos u otro tipo de material de elaboración propia.												
Coherencia y organización	4. Rectifica su explicación cuando se da cuenta de que tuvo algún error.												
	5. Presenta lo que pide la actividad significativa representativa.												
	6. Los argumentos tienen lógica y coherencia.												
Habilidades expositivas	7. Expone de manera clara y el volumen permite ser escuchado por la audiencia.												
	8. Muestra constante contacto visual.												
	9. Respeta el tiempo asignado para su exposición.												
Total por nivel de desempeño													
Total por alumno o alumna													
Promedio del equipo													
1. No se presentó													
1. Se presentó poco													
2. Se presentó constantemente													
Observaciones y comentarios del docente aplicador:													

Anexo 6

REGISTRO ANECDÓTICO

Periodo de la Asesoría Complementaria:	Fecha de observación:
Unidad de Aprendizaje Curricular (UAC):	
Asesor/a:	
Estudiante:	
Dificultades académicas presentadas por el/la estudiante:	
Decisiones docentes para apoyar al estudiante:	
Avances académicos del/la estudiante:	

Anexo 7

FOLIO: _____

**SOLICITUD DE REVISIÓN DE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA
(EVALUACIÓN INDIVIDUAL)**

Lugar y fecha: _____

(NOMBRE DEL DIRECTOR (A))

DIRECTOR (A) DEL (NOMBRE DEL PLANTEL Y CLAVE ECONÓMICA)

P R E S E N T E

El/la que suscribe _____ con número de matrícula _____, solicita a usted me sea autorizada la revisión de la evaluación individual de la Unidad de Aprendizaje Curricular: _____ presentada en fecha ____ del mes de _____ de _____, con cuyo resultado obtenido estoy en desacuerdo.

Para efectos de la revisión adjunto los siguientes documentos:
(Tachar la casilla correspondiente a los documentos que se incluyan).

- Comprobante de pago de derechos.
- Comprobante de inscripción al examen que se presentó.
- Comprobante del resultado obtenido.
- Otro (Especificar): _____.

Entiendo que en caso de no asistir el día y hora indicados al lugar designado para efectuar la revisión solicitada, se dará por atendida.

Atentamente

Nombre y firma del/la estudiante

FOLIO: _____

**DICTAMEN DE REVISIÓN DE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA
(EVALUACIÓN INDIVIDUAL)**

FECHA: _____

RESULTADO DE LA REVISIÓN:

REALIZARON LA REVISIÓN:

FIRMA
NOMBRE: PROFESOR/A 1

FIRMA
NOMBRE: PROFESOR/A 2

ENTERADO: _____
NOMBRE Y FIRMA DEL/LA ESTUDIANTE

Anexo 8.

CARTA COMPROMISO E INSTRUCCIONES PARA LA EVALUACIÓN DIVERSIFICADA

Lugar y fecha:

(NOMBRE DEL DIRECTOR (A))

DIRECTOR(A) DEL _____
(NOMBRE DEL PLANTEL Y CLAVE ECONÓMICA)

P R E S E N T E

Por medio de la presente acepto mi inscripción a la opción de Evaluación Diversificada del Ámbito de la Formación Socioemocional de:

(NOMBRE DEL ÁMBITO DE FORMACIÓN SOCIOEMOCIONAL)

. Esta oportunidad me brinda la libertad de elegir un medio a través del cual podré presentar los aprendizajes adquiridos durante este período académico.

Como parte de esta opción, me comprometo a realizar y presentar un trabajo, eligiendo libremente un o unos formatos que incluyen, pero no se limitan a, podcasts, videos, libros fotográficos, ensayos, organizadores gráficos, infografía, cortometraje, campaña, microproyecto con beneficio a la comunidad, canciones, pinturas, esculturas, demostración deportiva, diseño de un torneo, u otros medios creativos.

Sé que el medio que elija será la base sobre la cual se evaluará mi desempeño en relación con los criterios que se me compartieron en las listas de cotejo que se utilizarán para mi evaluación. Estas me serán entregadas por el personal docente en el momento en que firme esta carta compromiso.

Al aceptar esta opción, me comprometo a:

1. Elegir un formato para presentar mi aprendizaje adquirido en el Ámbito de la Formación Socioemocional (podcasts, videos, libros fotográficos, ensayos, organizadores gráficos, canciones, pinturas, etc).
2. Asegurarme de que el trabajo presentado refleje mis aprendizajes y cumpla con los criterios establecidos en la lista de cotejo proporcionada de manera explícita o implícita.
3. Respetar los plazos y fechas establecidos para la entrega de mi trabajo.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL O LA ESTUDIANTE
NÚMERO DE MATRÍCULA

Anexo 9

Listas de Cotejo de los Ámbitos de Formación Socioemocional

El profesorado deberá elegir las listas de cotejo correspondientes a su Ámbito de Formación Socioemocional. No se espera que la integración de las categorías sea de manera proporcional y explícita en todos los casos, algunas pueden tener mayor presencia que otras, dada la naturaleza del Ámbito y el producto elegido.

Considerando lo anterior, para la acreditación, el estudiantado deberá cumplir con la mayoría de los criterios correspondientes a las listas de cotejo con las que se le evaluó (al menos 60% de los criterios presentes).

Actividades artísticas y culturales:

El arte como necesidad humana			
Criterios	Presenta	No presenta	Observaciones
Identificación de experiencias artísticas cotidianas.			
Reconocimiento de la importancia del acceso y disfrute de expresiones artísticas.			
Conciencia sobre la participación en la creación artística sin necesidad de grandes herramientas o conocimientos técnicos.			
Reflexión sobre la relación entre la expresividad y la humanidad.			
Conexión entre la belleza y la experiencia estética en la vida diaria.			
Respuestas a preguntas como ¿Qué es el arte?, ¿He estado alguna vez en contacto con el arte?, y ¿Es necesario el arte para mi vida y la humanidad?			
Retroalimentación			

El arte para el autodescubrimiento y el autoconocimiento			
Criterios	Presenta	No presenta	Observaciones



Participación en ejercicios de introspección y expresión artística.			
Comprensión del arte como actividad para la expresión y la identificación personal.			
Reflexión sobre la afirmación hegeliana: "El arte es una forma particular bajo la cual el espíritu se manifiesta".			
Respuestas a preguntas como ¿Qué siento?, ¿Por qué lo siento?, y aproximación al arte mediante la contemplación/disfrute o la praxis.			
Liberación de emociones a través de la experimentación de cualquier actividad artística.			
Reconocimiento de su propio ser y sentir en diferentes obras de arte.			
Retroalimentación			

El arte como forma de aproximación a la realidad			
Crterios	Presenta	No presenta	Observaciones
Comprensión de la experimentación del arte desde una perspectiva colectiva.			
Vinculación del arte con el contexto político, económico y social.			
Reflexión sobre la influencia del contexto en las emociones personales.			
Identificación de la capacidad del arte para acercarse, entender y asimilar la realidad social.			
Respuestas a preguntas como ¿De qué manera incide el contexto en mis emociones?, ¿Cómo puedo influir en mi entorno social por medio del arte?, ¿Qué más puedo aprender del arte además de expresarme?, y ¿Es el arte también una forma o medio de protesta?			
Reconocimiento de la función social del arte según la afirmación de Hauser: "Todo arte está condicionado socialmente."			
Retroalimentación			

Actividades Físicas y Deportivas

El deporte: un derecho humano para todas y todos			
Crterios	Presenta	No presenta	Observaciones
Identificación de hábitos de vida saludables propuestos por distintas instituciones.			
Reconocimiento de que las actividades deportivas generan hábitos beneficiosos para el cumplimiento de metas personales.			
Reconocimiento de la corporeidad como manifestación global de la persona, independientemente de la identidad de género, expresión de género u orientación sexual.			
Comprensión de que adoptar el hábito de la actividad física contribuye a la cooperación, respeto, trabajo en equipo y desarrollo armónico de la personalidad.			
Identificación de que la actividad física surge a partir de cualquier movimiento corporal que utiliza más energía de la que se gasta en reposo.			
Desarrollo de la motricidad mediante la apropiación de elementos como el esquema, la imagen y la conciencia corporales, buscando un equilibrio permanente entre tensión y relajación.			
Identificación y reconocimiento de los beneficios de la actividad física ligera, moderada y vigorosa.			
Desarrollo progresivo de habilidades físicas manifestadas en diversas situaciones de la vida cotidiana.			
Retroalimentación			

El deporte y las emociones			
Crterios	Presenta	No presenta	Observaciones



Reconocimiento de la importancia de practicar deporte para generar un cambio en las emociones.			
Identificación de reglas y normas en la práctica deportiva para la resolución de problemas.			
Realización de actividades físicas con el propósito de cuidar y fortalecer cuerpo y mente.			
Cuidado y respeto del cuerpo, evitando conductas y situaciones que pongan en riesgo la integridad físico-emocional.			
Conocimiento del propio cuerpo y conciencia de las sensaciones que se manifiestan en él.			
Seguridad en lo que el cuerpo y las emociones pueden desempeñar.			
Identificación de que el deporte educativo está orientado al desarrollo integral.			
Retroalimentación			

El deporte, la discriminación de género y la violencia			
Crterios	Presenta	No presenta	Observaciones
Aceptación del cuerpo con sus particularidades y reconocimiento de las diferencias corporales de los demás.			
Búsqueda de equilibrio entre el interés y bienestar individual y el colectivo.			
Práctica de actividades físicas y deporte como medio para el desarrollo físico, mental, emocional y social.			
Perseverancia frente a retos motrices durante actividades físicas y deporte.			
Enfrentamiento de dificultades en la práctica deportiva, reconociendo y regulando las emociones.			
Establecimiento de relaciones afectivas justas e igualitarias a través del juego.			
Uso de la comunicación y la confianza para establecer relaciones más asertivas y empáticas.			



Retroalimentación	
-------------------	--

Educación integral en sexualidad y género

Las y los jóvenes tienen derechos sexuales			
Criterios	Presenta	No presenta	Observaciones
Reconocimiento de la definición de sexualidad según la OMS y comprensión de sus dimensiones.			
Reflexión sobre la importancia de la sexualidad en el bienestar personal y social.			
Reflexión personal acerca de la propia sexualidad y los factores que la influyen.			
Reconocimiento de la diversidad de conocimientos, puntos de vista y actitudes sobre la sexualidad en su entorno.			
Asunción de un rol activo en conocer la complejidad de la sexualidad y su relación con el desarrollo socioemocional.			
Reconocimiento de la sexualidad como un asunto de derechos y su vinculación con la formación socioemocional.			
Retroalimentación			

Libertad de conciencia, placer y autonomía del cuerpo			
Criterios	Presenta	No presenta	Observaciones
Identificación de conceptos clave como sexo, identidad de género, expresión de género y orientación sexual, cuestionando el sistema binario sexo-género.			
Evaluación de normas sociales, estereotipos y creencias que contribuyen a la homofobia y transfobia.			



Reconocimiento de que el conocimiento del propio cuerpo contribuye a la identificación de lo habitual y preferencias personales.			
Valoración de la libertad de conciencia, el placer, la igualdad y la autonomía del cuerpo como elementos básicos de los derechos sexuales.			
Apreciación del placer como derecho y decisión personal, reconociendo la importancia del autoerotismo.			
Práctica de introspección y autoconocimiento para la toma de decisiones saludables y fortalecimiento del amor propio.			
Evaluación de mitos del amor romántico y reconocimiento de relaciones sexo-afectivas saludables y no saludables.			
Reconocimiento y respeto de acuerdos en relaciones, expresión de afecto y amor mediante el cuidado mutuo, la corresponsabilidad y la responsabilidad afectiva.			
Reconocimiento de los cuatro factores necesarios en prácticas sexo-afectivas: consentimiento, información, elección y responsabilidad afectiva.			
Aplicación de habilidades de comunicación, negociación y rechazo eficaces para contrarrestar la presión sexual no deseada.			
Reconocimiento de cómo las normas sociales y la desigualdad de poder pueden afectar las habilidades de negociación.			
Importancia de comunicar y reconocer el consentimiento sexual, considerando factores que pueden afectar la capacidad de reconocer o dar el consentimiento.			
Identificación de emociones que pueden influir en la toma de decisiones en relaciones sexuales y/o afectivas, y reconocimiento de cómo establecer límites.			
Retroalimentación			

Equidad, inclusión y no violencia

Crterios	Presenta	No presenta	Observaciones
----------	----------	-------------	---------------



Práctica diaria de acciones que cuestionen las normas sociales de género para crear un ciclo de equidad-inclusión-paz.			
Conocimiento de construcciones de la masculinidad tradicional y promoción de otras masculinidades para relaciones saludables e igualitarias.			
Postura crítica sobre la construcción de la masculinidad y su impacto en mujeres, identidades no normativas y en quienes la experimentan.			
Análisis de cómo las normas de género afectan las decisiones sobre comportamiento sexual, uso de anticonceptivos y proyectos de vida.			
Reconocimiento y condena de violaciones de derechos humanos y desigualdad de género en diversos espacios.			
Reconocimiento de las diversas formas de violencia en la pareja y comprensión de su impacto en la integridad personal.			
Examen de cómo las normas de género pueden ser dañinas y afectar decisiones y conductas, con reconocimiento de la posibilidad de cambio.			
Reconocimiento de la corresponsabilidad en la prevención del embarazo no planificado y las ITS.			
Defensa de la igualdad de género y eliminación de la violencia de género mediante ejemplos de construcción de relaciones basadas en la igualdad y los derechos.			
Retroalimentación			

Educación para la salud

Vida saludable			
Criterios	Presenta	No presenta	Observaciones
Identificación del concepto de salud según la OMS como completo bienestar físico, mental y social.			
Explicación de un estilo de vida saludable y cómo se construye a lo largo de la vida.			



Análisis de cómo los factores ambientales impactan en la salud física y mental, así como en el desarrollo de enfermedades.			
Reconocimiento de la multifactorialidad de las enfermedades crónicas y corresponsabilidad para prevenirlas y tratarlas.			
Identificación del impacto de la salud mental en la salud física.			
Reflexión sobre la elección de hábitos que elevan el nivel de salud física.			
Retroalimentación			

Salud y sociedad			
Crterios	Presenta	No presenta	Observaciones
Reflexión sobre la desigualdad de oportunidades en el acceso a servicios de salud y una vida saludable.			
Explicación de cómo las normas sociales de género afectan en el cuidado del cuerpo, la salud mental y el amor propio.			
Reflexión sobre la importancia de la atención de la salud mental y física para beneficio propio y colectivo.			
Identificación de cómo las condiciones socioculturales son determinantes en la salud integral de personas, familias y comunidades.			
Participación en acciones de promoción de la salud.			
Aplicación de habilidades socioemocionales para afrontar situaciones de riesgo que vulneran el bienestar propio y colectivo.			
Retroalimentación			

Hábitos saludables



Criterios	Presenta	No presenta	Observaciones
Desarrollo de prácticas en torno a la alimentación y hábitos saludables para promover el bienestar físico, mental y emocional.			
Evaluación de la dieta alimenticia en función de los factores que influyen en esta.			
Establecimiento de acciones que contribuyan a una alimentación saludable.			
Identificación de porciones ideales de alimentos para gozar de una buena salud física, mental y emocional.			
Reconocimiento de la relación entre trastornos de conducta y alimentación.			
Reflexión sobre las prácticas de la industria alimentaria y su influencia en el consumo alimenticio.			
Reconocimiento de métodos alternativos de producción alimentaria basados en el bien comunitario y beneficio del medio ambiente.			
Prevención de enfermedades que vulneran el bienestar físico mediante la mejora de la alimentación.			
Retroalimentación			

Uso responsable de las tecnologías			
Criterios	Presenta	No presenta	Observaciones
Identificación de ventajas y desventajas de la comunicación y participación digital para la construcción de identidad y lazos afectivos saludables e igualitarios.			
Análisis del tiempo dedicado al uso de redes sociales y conciencia de los riesgos para la salud física, mental y emocional.			
Implementación de estrategias de optimización del tiempo durante el uso de tecnologías para promover estilos de vida saludables.			
Identificación de estrategias para el uso responsable de las tecnologías en ámbitos personal y académico.			



Retroalimentación	
-------------------	--

Relaciones interpersonales			
Criterios	Presenta	No presenta	Observaciones
Utilización de estrategias para el manejo del estrés y las emociones asociadas en el ámbito escolar y familiar.			
Identificación de características de relaciones que favorecen la salud mental y emocional, promoviendo su construcción.			
Consulta de fuentes confiables para tomar decisiones informadas que contribuyan al bienestar físico y corporal.			
Contribución a la construcción de relaciones libres de violencia.			
Retroalimentación			

Práctica y colaboración ciudadana

Educación cívica y cultura democrática			
Criterios	Presenta	No presenta	Observaciones
Reconocimiento y descripción de situaciones en la comunidad que facilitan o dificultan el ejercicio de los derechos humanos.			
Participación en proyectos ciudadanos para contrarrestar desigualdades o violencias, mostrando responsabilidad y acción voluntaria.			
Participación en proyectos y acciones compartidas con capacidad de escucha y cesión para construir acuerdos.			
Reconocimiento y regulación de emociones al enfrentar conflictos en proyectos compartidos.			



Promoción de inclusión, respeto a la diversidad y no discriminación en relaciones con la comunidad escolar y social.			
Reflexión sobre implicaciones de la participación en proyectos ciudadanos en bienestar físico, cognitivo y emocional propio y colectivo.			
Establecimiento de diálogo plural y abierto en grupo, considerando valores como respeto, inclusión, solidaridad y tolerancia para proponer soluciones a problemas del entorno.			
Retroalimentación			

Seguridad y educación para la paz			
Crterios	Presenta	No presenta	Observaciones
Identificación y descripción de situaciones de violencia, exclusión o inseguridad en la comunidad, reflexionando sobre sus causas.			
Participación en actividades o proyectos para promover derechos humanos, diversidad y resolución pacífica de conflictos.			
Elaboración y compartición de argumentos sobre cómo entornos seguros y relaciones pacíficas contribuyen a evitar problemas públicos y personales.			
Comprensión de perspectivas diversas, practicando escucha y comunicación asertiva contra discriminación, violencia e injusticia.			
Toma de decisiones responsables considerando el impacto en bienestar personal y colectivo.			
Elaboración de propuesta grupal para relaciones de convivencia más inclusivas, solidarias, pacíficas y respetuosas en la institución.			
Retroalimentación			



Perspectiva de género			
Crterios	Presenta	No presenta	Observaciones
Conocimiento y comprensión del concepto de género como construcción social y su impacto en derechos y roles.			
Participación en actividades para incorporar la perspectiva de género de manera interseccional en proyectos ciudadanos.			
Comprensión de la igualdad emocional entre géneros.			
Análisis de normas de género en la comunidad y su influencia en bienestar personal y colectivo.			
Reflexión sobre cómo la asignación de roles de género afecta sistemas democráticos, justos, inclusivos y pacíficos.			
Retroalimentación			

Conservación y cuidado del medio ambiente			
Crterios	Presenta	No presenta	Observaciones
Reconocimiento de la relación entre cuidado del medio ambiente y bienestar físico, mental y emocional.			
Colaboración proactiva en proyectos ciudadanos para cuidar el medio ambiente, sensibilizando sobre hábitos y respeto a la vida no humana.			
Examen de impacto de comportamientos y hábitos de consumo en la comunidad sobre el medio ambiente y cambio climático.			
Propuesta de estrategia grupal para sensibilizar a la comunidad sobre la importancia del cuidado del medio ambiente para la salud personal y colectiva.			
Retroalimentación			



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DGG

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



DGG

Se autoriza la reproducción total o parcial de este documento, siempre y cuando se cite la fuente y no se haga con fines de lucro.

Secretaría de Educación Pública

Subsecretaría de Educación Media Superior

2023